

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**8514 Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido tramitadas conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio,

**Dispongo:**

**Primero.**- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en el Anexo I.

**Segundo.**- La presente Orden tendrá efectos de 1 de octubre de 2016.

**Tercero.**- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar igualmente desde su publicación.

Murcia, 27 de septiembre de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

## ANEXO I MODIFICACIONES

### CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

| CENTRO DIRECTIVO                                       | PUESTO DE TRABAJO            | CODIGO  | DONDE DICE:   | DEBE DECIR   |
|--|------------------------------|---------|---|--|
| D.G.ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA | Administrativo/a Información | AD00408 | Administrativo/a Información, C.E. 4.798,36€, observaciones: A.D. | Administrativo/a, C.E. 3.090,50€ y suprimir del apartado observaciones: A.D. |

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

| CENTRO DIRECTIVO          | PUESTO DE TRABAJO                   | CODIGO  | DONDE DICE:   | DEBE DECIR  |
|---------------------------|-------------------------------------|---------|---|---|
| D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS | Ayudante de Cocina Puerto Lumbreras | T800312 | Ayudante de Cocina. Puerto Lumbreras, C.E. 3.433,78€, Centro de destino: 33403 CEIP Juan A. López Alcaraz. Pto. Lumbreras | Ayudante de Cocina Puerto Lumbreras, C.E. 3.433,78€, Centro de destino: 33401 IES Rambla de Nogalte. Puerto Lumbreras, asignarle el código LM00789 y suprimir del apartado observaciones: A.A.  |
|                           | Ayudante de Cocina San Javier       | T800314 | C.E. 3.433,78€ .Centro de destino 35402 IES Ruiz de Alda. San Javier.   | En denominación debe decir: Ayudante de Servicios San Javier, C.E. 3.433,78€, asignarle el código LM00790 y suprimir del apartado observaciones: A.A., y en centro de destino debe decir: 35411 Escuela Oficial de Idiomas. San Javier. |

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### O. A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL (IMAS)

| CENTRO DIRECTIVO                      | PUESTO DE TRABAJO      | CODIGO  | DONDE DICE:   | DEBE DECIR   |
|---------------------------------------|------------------------|---------|---|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES | Administrador/a Alhama | AC00007 | Grupo C2, nivel 18, C.E. 7.514,50€, cuerpo/opción: Cuerpo Auxiliar Administrativo | Grupo C2, nivel 22, C.E. 12.956,30€, cuerpo/opción: Cuerpo Administrativo, y asignarle el código DM00019 |